

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	Pesetas 25
Por seis meses .....	13
Por tres meses .....	7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de enero.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER

#### SANIDAD

##### Circular núm. 8

En el número de este BOLETIN correspondiente al día 7 de diciembre último, se publicó una circular de este Gobierno disponiendo, entre otras cosas, que en el plazo de ocho días procediesen los Alcaldes á constituir las Juntas locales de Sanidad en los pueblos donde no estuviesen constituidas, y en aquellos en que lo estuviesen, á cubrir las vacantes ocurridas desde su constitución, así como á designar las personas que han de sustituir á los Vocales renovables que lievan tres años perteneciendo á dichas Juntas.

Y como quiera que después del tiempo transcurrido son muchos

los Alcaldes que no han cumplido dicha disposición, á pesar de la suma importancia de la misma, nuevamente vuelvo á recordarles la obligación en que se hallan de darla cumplimiento, remitiendo á este Gobierno dentro del plazo improrrogable de ocho días, contados desde la publicación de esta circular, la relación completa de los individuos que en los respectivos Ayuntamientos constituyan la referida Junta, con expresión de los nombres y apellidos y sustituciones que se hubieren verificado; advirtiéndole que en caso de nueva omisión procederé á imponer los correctivos oportunos, con que hubo de conminárseles en la anterior circular.

Santander 16 de enero de 1908.

El Gobernador interino,  
**Arturo López Llaseras.**

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Creadas por la vigente ley de Presupuestos para el actual ejercicio económico, según se consigna en la sección 6.ª, artículo 3.º, «Auxiliares de Contabilidad y Oficinas», 20 plazas de Aspirantes primeros, con 1.250 pesetas anuales, y 60 de Aspirantes segundos, con 1.000, y existiendo además, en la actualidad, 6 vacantes de Auxiliares quintos, con 1.500, en la propia escala;

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se abra un concurso para cubrir dichas plazas y vacantes bajo las bases siguientes:

1.ª Se convoca á concurso para cubrir las 6 plazas de 1.500; 20 de 1.250 y 60 de 1.000, antes expresadas, con los candidatos aprobados por orden riguroso de las calificaciones que obtengan.

2.ª Los candidatos deberán haber cumplido la edad de veinte años, y no excederán de la de treinta y cinco á la fecha de la publicación de esta Real orden en la Gaceta.

3.ª Acompañarán á sus instancias el acta civil de nacimiento, debidamente legalizada, certificación de buena conducta, expedida por la autoridad competente, y declaración, firmada por el interesado, de no haber sido procesado, separado de ningún Cuerpo ó destino por faltas cometidas, ni tener impedimento físico que le inhabilite para el servicio, como asimismo de reunir las condiciones exigidas por la ley para ser funcionario público.

4.ª Para tomar parte en el concurso se admitirán solicitudes hasta el 8 de febrero próximo en el Registro general de esa Dirección.

5.ª La Dirección general decretará la exclusión ó admisión de cada candidato al concurso, y publicará sus acuerdos por medio de relaciones en su cuadro de edictos antes del día 12 del referido mes de febrero. Cualquier candidato podrá alzarse ante el Ministerio de la Gobernación contra las resoluciones del Director general hasta el 20 del mismo indicado mes.

6.ª Los exámenes versarán sobre las materias siguientes:

Escritura correcta al dictado, con buena ortografía; las cuatro

reglas de aritmética para enteros, decimales y quebrados ordinarios; redacción de un documento oficial; extracto de un expediente, y traducción de un trozo de francés.

7.º Los exámenes de los ejercicios darán comienzo el día 24 de febrero ante el correspondiente Tribunal.

8.º Los que perteneciendo á los Cuerpos de Correos ó de Telégrafos soliciten tomar parte en este concurso, y obtengan plaza, se entenderá que renuncien á su empleo en aquéllos, si la aceptan; y recíprocamente, que los que siendo aprobados en este concurso y obtenido plaza, solicitaren en lo futuro tomar parte en convocatorias generales de los expresados Cuerpos, se entenderá que renuncian á sus empleos como Auxiliares de Contabilidad y Oficinas.

9.º Cada candidato al presente concurso satisfará 10 pesetas por derechos de examen, que se abonarán por completo á los Jueces del Tribunal.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el Tribunal á que se refiere la base 5.ª lo constituyan el Subdirector de Sección del Cuerpo de Telégrafos, D. Mignel Vila y Barraquet, como Presidente, y los Oficiales primero, D. Suceso Martínez y Gómez, y tercero, don Eduardo Buelta y Pagés, como Vocales, actuando el último como Secretario.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1908.

Cierva.

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

### Elecciones de Compromisarios

Distrito de Las Rozas

Lista Electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

Don Mateo Gutiérrez Seco, Román Mantilla Gutiérrez, Dionisio

Argüeso López, Adrián Dí z Argüeso, Antonio Pérez Gutiérrez, Santiago Fernández Landeras, Justo Pérez Campo, Antonio Argüeso y Argüeso y Francisco Sáinz Argüeso.

### Mayores contribuyentes

Don Luis Macho Rodríguez, Santos Sáinz y Sáinz, José Mantilla Gutiérrez, Santiago Gutiérrez Mantilla, Julián Merino Fernández, Juan Ríos Revanal, Canuto González Blanco, Jorge Giner Fischer, Eugenio García Gutiérrez, Gregorio Ibáñez Ruiz, Juan Argüeso Gutiérrez, Ramón Argüeso Fernández, Florencio Díez Muñoz, José Fernández Sáinz, Agustín Fernández Pérez, Vicente González Díez, Andrés Lantarón Alvarez, Santiago Mantilla Gutiérrez, Miguel Seco Mantilla, Doroteo Lantarón Hidalgo, Francisco Ibáñez é Ibáñez, Fernando Gutiérrez y Gutiérrez, Ventura Díaz Sáiz, Julián Fernández Gutiérrez, Mariano Argüeso Manzanedo, Santiago Calderón Landeras, Agustín González Fernández, Lope Luis Argüeso y Lucio, Manuel Sáinz Montejo, Cirilo Sáinz Argüeso, Raimundo Pérez Alonso, Rafael Landeras Sáinz, Felipe Ibáñez Ruiz, Casimiro Fernández Gutiérrez, Gorgonio Alvarez Calderón y Calixto Ahumada y Ahumada.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del art. 26 de la expresada ley.

En Las Rozas á 1.º de enero de 1908.--El Alcalde, Mateo Gutiérrez. --El Secretario, Luis Macho.

### Administración de Aduanas

DE

### SANTANDER

El día 24 del corriente mes, á las doce horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan á continuación.

Lote único Pesetas

4 cajas conteniendo 648 kilogramos armazones de hierro para paraguas, completamente oxidados: 100 kilogramos, á 4 pesetas..... 25 92

Lo que se hace público para general conocimiento; previniendo

que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que el pago de derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 14 enero de 1908.-- El Administrador, Ricardo Mestre.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Potes

Don Juan Sánchez Bárcena, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Potes.

Hago saber: Que no habiéndose podido averiguar el paradero del mozo número 3 del alistamiento formado por este Ayuntamiento, Emeterio Ramos Mantilla, que nació en 24 de enero de 1887, é hijo de Dictino y de Rafaela, cuyo padre fué guardia civil del puesto de esta villa, ignorándose igualmente la residencia de los mismos ó tutores; con el fin de que tenga efecto lo dispuesto en el art. 47 de la ley de Reemplazos, por el presente se le cita á dicho mozo para que se presente al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo 26 del corriente, y hora de las once de la mañana, por si tiene que hacer alguna reclamación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Potes á 11 de enero de 1908.--Juan Sánchez Bárcena.

### Ayuntamiento de Miera

Por término de quince días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año de 1908, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes. Entendido que transcurrido que sea el mismo no serán admitidas.

Miera y enero 10 de 1908.--El Alcalde, Enrique Humara.

### Ayuntamiento de Mazcuerras

Don Esteban Díez Vélez, Alcalde de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que los mozos que á continuación se expresarán se hallan incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento

para el reemplazo del año actual, al que no han comparecido.

Manuel Jesús de Cos Expósito, hijo de padres desconocidos; bautizado en Cos el 7 febrero de 1887.

Jesús Gómez Revuelta, hijo de José y Timotea; nacido en Cos el 18 de marzo de 1887.

Pedro de Cos Expósito, hijo de padres desconocidos; bautizado en Cos el 27 de abril de 1887.

Adolfo Caballos Díaz Gutiérrez, hijo de Casimiro y Ascensión; nació en Herrera el 26 abril de 1887.

Antonio Rubio López ó Rodríguez, hijo de José y María; nacido en Villanueva el 4 mayo de 1887.

Ezequiel Conde Díaz, hijo de Modesto y Ana; nacido en Sierra el 21 de octubre de 1887.

Agustín Rivas Agüero, hijo de Julián y Eulalia; nacido en Mazcuerras el 22 noviembre de 1887.

Octavio Cuevas Cayón, hijo de Miguel y Escolástica; nacido en Cos el 26 de diciembre de 1887.

Pedro Rivero Fernández, hijo de Bernardo y Benita; nacido en Villanueva el 8 de febrero de 1887.

En su virtud, se les cita por medio de la presente para que por sí ó por medio de sus representantes legales comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente habrán de tener lugar en la Casa Consistorial de este pueblo los días 26 del actual, 8 y 9 de febrero próximo y 1.º de marzo siguiente, á las diez de la mañana; en la inatención que de no comparecer les pararán los perjuicios legales consiguientes.

Mazcuerras 7 de enero de 1908.

—Esteban Díaz Vélez.

**Ayuntamiento de Comillas**

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, por renuncia del que la venía desempeñando, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas y otros emolumentos, llevando aneja á ella la asistencia del Asilo-Hospital de esta villa, por cuyo servicio recibe la retribución que determina el Reglamento del mismo.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Comillas á 11 de enero de 1908.

—El Alcalde, Natalio de la Vara.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

DE

**SANTANDER**

**EJERCICIO DE 1908**

Relación de lo que corresponde pagar á los Ayuntamientos de la provincia por contingente provincial en proporción del 22'90314 por 100 de lo que á cada uno corresponde por su tipo de contribuciones.

	CUPO — PESETAS	CUPO — PESETAS	
Alfoz de Lloredo . . . . .	4.755 05	Pesaguero . . . . .	2.864 75
Ampuero . . . . .	5 817 17	Pesquera . . . . .	733 20
Anievas . . . . .	1.245 95	Pielagos . . . . .	8.324 35
Arenas . . . . .	4 524 84	Polaciones . . . . .	1.503 41
Argoños . . . . .	664 80	Polanco . . . . .	1.767 56
Arnuero . . . . .	2.584 44	Potes . . . . .	3 469 02
Arredondo . . . . .	2 411 82	Puente Viego . . . . .	3.727 50
Astillero . . . . .	9.914	Ramales . . . . .	3 269 93
Bareyo . . . . .	1.890 62	Rasines . . . . .	3.465 92
Bárcena de Cicero . . . . .	3.081 92	Reinosa . . . . .	9 929 85
Barcena Pie Concha . . . . .	1 739 39	Reocín . . . . .	5.290 96
Cabezón de la Sal . . . . .	7.021 84	Rionansa . . . . .	3.093 57
Cabezón de Liébana . . . . .	5.271 48	Riotuerto . . . . .	4.027 48
Cabuérniga . . . . .	4.490 76	Rivamontán al Mar . . . . .	2.756 10
Camaleño . . . . .	5.814	Rivamontán al Monte . . . . .	3.488 44
Camargo . . . . .	8.530 08	Ruente . . . . .	2 605 06
Campoó de Yuso . . . . .	2.646 40	Ruesga . . . . .	3 766 62
Cartes . . . . .	3.405 70	Ruiloba . . . . .	2.073 46
Castañeda . . . . .	1 974 20	San Felices de Buelna . . . . .	2.825 48
Castro Urdiales . . . . .	29 993 48	San Miguel de Aguayo . . . . .	702 31
Cieza . . . . .	1.834 96	San Pedro Romeral . . . . .	2.196 68
Cillorigo . . . . .	4 949 64	San Roque Riomiera . . . . .	1.551 40
Colindres . . . . .	2.194 56	Santa Cruz de Bezana . . . . .	3.673 18
Comillas . . . . .	4.405 56	Santa María de Cayón . . . . .	5.455 63
Corvera . . . . .	6.160 18	Santander . . . . .	380.745 08
Enmedio . . . . .	4.210 26	Santillana . . . . .	3.464 80
Entrambasaguas . . . . .	3.362 25	Santiurde de Reinosa . . . . .	2 317 30
Escalante . . . . .	1.255 38	Santiurde de Toranzo . . . . .	3.149 58
Guriezo . . . . .	4.411 44	Santoña . . . . .	12.310 06
Hazas en Cesto . . . . .	1.874 39	San Vte. la Barquera . . . . .	3.028 18
H. Campoó de Suso . . . . .	5.536 67	Saro . . . . .	1 111 55
Herrerías . . . . .	1 661 90	Selaya . . . . .	3.226 36
Lamasón . . . . .	1.038 53	Soba . . . . .	6.212 90
Laredo . . . . .	13.138 27	Solórzano . . . . .	1.710 16
Las Rozas . . . . .	2.669 64	Suances . . . . .	3.885 36
Liendo . . . . .	2 395 59	Torrelavega . . . . .	26.855 04
Liérganes . . . . .	4.996 88	Tresviso . . . . .	294 26
Limpias . . . . .	2.072 78	Tudanca . . . . .	1.285 74
Los Corrales . . . . .	7.737 48	Udías . . . . .	1.406 82
Los Tojos . . . . .	1.711 08	Valdáliga . . . . .	5.126 16
Luena . . . . .	2.911 20	Valdeolea . . . . .	3.898 29
Marina de Cudeyo . . . . .	3 850 42	Valdeprado . . . . .	3.112 25
Mazcuerras . . . . .	4.423 38	Valderredible . . . . .	12.462 63
Medio Cudeyo . . . . .	5.746 77	Val de San Vicente . . . . .	4.122 96
Meruelo . . . . .	1.507 38	Vega de Liébana . . . . .	5.032 13
Miengo . . . . .	2.053 74	Vega de Pas . . . . .	3.593 40
Miera . . . . .	1.431 26	Villacarriedo . . . . .	5.034 12
Molledo . . . . .	4.191 52	Villaescusa . . . . .	4.081 88
Noja . . . . .	755 08	Villafufre . . . . .	3.588 98
Penagos . . . . .	3.073 12	Villaverde de Trucíos . . . . .	1.099 64
Peñarrubia . . . . .	1.043 12	Voto . . . . .	4.755 92
		<b>Total . . . . .</b>	<b>805.825 50</b>

Santander 10 de enero de 1907.—  
El Presidente, Crispulo Ordóñez.

# Distrito universitario de Valladolid

## PRIMERA ENSEÑANZA

Provincia de Santander

Concurso único

PROPUESTA formulada por este Rectorado á fin de proveer por concurso único las escuelas vacantes en dicha provincia, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 21 de septiembre de 1907.

Número.	NOMBRES	SUELDO		SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			Título	ESCUELAS QUE SOLICITA	para la que se le propone	Dotación.
		legal	disfrutado	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
	D. <sup>a</sup> Mónica García García . . . . .	500		10	3	25	1	11	18	E	Las adjudicadas		
	María Cruz Asenjo Lara . . . . .	500		9	3	11	3	16	16	S	Idem.		
	Indalecia Sánchez Martínez. . . . .	500		9	5	4	3	3	3	S	Idem.		
	Carlota Díaz Campón . . . . .	500		8	3	26	3	10	7	S	Idem.		
	Josefa Ozámiz Zarragoitia. . . . .	500		8	4	24	3	9	18	S	Idem.		
	Aurelia Herrero Rodríguez . . . . .	500		7	7	3	6	10	7	S	Idem.		
	Obdulia Martínez Porruque. . . . .	500		7	7	6	6	9	18	S	Idem.		
	Aurora Ibáñez Díaz . . . . .	500		5	6	21	7	10	12	S	Idem.		
	María Juana García García . . . . .	500		5	6	22	6	10	12	S	Idem.		
	María Encarnación Rodríguez	500		5	5	4	4	2	17	S	Idem.		
	Lucinda Rocas Díaz . . . . .	500		4	4	9	2	10	17	S	Idem.		
	Pascasia Garrido Cid. . . . .	500		3	11	25	1	10	21	S	Idem.		
	Leontina Pérez . . . . .	500		3	11	16	3	11	21	S	Idem.		
	Emiliana García García . . . . .	500		3	8	29	3	1	5	S	Idem.		
	María G. Señorans Bueno . . . . .	500		3	6	21	2	1	6	S	Idem.		
	Juana Cardenoso Martínez . . . . .	500		2	10	13	2	1	8	S	Idem.		
	Eredina Fuentes Carrión. . . . .	500		1	17	17	1	1	5	S	Idem.		
	Teresa Cecilio Alvarez. . . . .	500		3	4	8	1	2	8	S	Idem.		
	Raimunda Galaz Villar. . . . .	Idem		2	8	10	1	4	5	S	Idem.		
	Generosa Gutiérrez Anillo . . . . .	Idem		2	1	16	6	3	13	S	Idem.		
	María Pilar Arana Inchausti . . . . .			4	3	2	4	8	21	S	Idem.		
	Higinia Rioja de las Moras . . . . .			3	2	6	3	6	13	S	Idem.		
	Emilia Camino Fernández . . . . .			2	10	9	1	10	7	S	Idem.		
	Nicolasa González Rey. . . . .			1	10	21	1	9	21	S	Idem.		
	Severina Callejos Fraile . . . . .			1	4	7	1	4	7	S	Idem.		
	Teodora Noguero Lozano . . . . .			1	1	21	1	4	21	S	Idem.		
	Demetria Abad Lantadilla . . . . .			1	1	21	1	4	21	S	Idem.		
	Felisa Francisca Miguel Villa . . . . .			1	1	21	1	4	21	S	Idem.		
	Irene Gutiérrez del Anillo . . . . .			1	1	21	1	4	21	S	Idem.		

Severiana Nicolasa Riva . . . . .  
 Macina Valentín Ortega . . . . .  
 Antonia Dorotea Eucolet . . . . .  
 María Asunción Monasterio . . . . .

1  
 6  
 5

1  
 26  
 11  
 E . . . . .  
 E . . . . .  
 E . . . . .  
 E . . . . .

**EXCLUIDAS**

D.<sup>a</sup> María Dolores Ruiz . . . . .  
 Ramona Borges Eguerillas . . . . .  
 Emilia Diez Aragón . . . . .  
 Maura Rivero Revilla . . . . .  
 Clara Fernández García . . . . .  
 Valentina Salamanca . . . . .  
 Basílisa Toca Cuerno . . . . .  
 María P. Bedoya Casares . . . . .

Por no hacer constar la fecha de expedición del título profesional.

No justificar estar en posesión del título.

No justificar la edad.

Por no tener 21 años de edad.

**OBSERVACIONES**

Para formular las anteriores propuestas se han tenido en cuenta las circunstancias de preferencia que establece el art. 2.º del Real decreto de 4 de abril de 1903, habiéndose computado el tiempo de servicios hasta el día en que terminó el plazo de convocatoria.

Los sueldos intermedios á 500 y 625 pesetas no se computan, así como los servicios en propiedad prestados con anterioridad á la fecha de expedición del título profesional (Reales órdenes de 13 de mayo y 29 de julio de 1905 y órdenes de la Subsecretaría de 18 de mayo de 1900 y 24 de enero de 1903). Se concede un plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados que crean lesionados sus derechos entablen la oportuna reclamación, en instancia que dirigirán á este Rectorado en igual período de tiempo: los propuestos para dos ó más escuelas manifestarán la que prefieran; entendiéndose que de no hacerlo se les adjudicará la correspondiente á la provincia en que últimamente hayan solicitado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid 26 de diciembre de 1907.

El Rector,  
**Dr. Didio G. Ibarra.**

Número  
de  
orden

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

1  
2  
3  
4

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON CELSO TORRES NAFRÍA, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en esta Audiencia, han sido designados como jurados que han de funcionar durante el próximo cuatrimestre, los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante este Tribunal: los del partido judicial del distrito de Villacarriedo, los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de febrero próximo, á las diez y media de la mañana, para conocer de las causas seguidas, respectivamente, contra José Diego y otro, por robo; Hilario Herrera, por tentativa de violación, y Eugenio Cuasante por homicidio.

## Partido judicial de Villacarriedo

### JURADOS

#### CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
1	D. Serafín Flor Escalada . . . . .	Labrador . . . . .	Villabáñez
2	Casto Fernández Mirones . . . . .	Idem. . . . .	Argomilla
3	José García Barrera . . . . .	Idem. . . . .	San Román
4	Manuel Trueba Venero . . . . .	Idem. . . . .	Saro
5	Valentín Pozas Calderón. . . . .	Idem. . . . .	Ontaneda
6	Fermin Rivero Garrido . . . . .	Idem. . . . .	Las Presillas
7	Manuel Diego García . . . . .	Idem. . . . .	Selaya
8	Juan Vélez Albuso . . . . .	Idem. . . . .	Escobedo
9	Narciso Pérez Camino. . . . .	Propietario . . . . .	Prases
10	Pedro Fernández González . . . . .	Labrador. . . . .	Hijas
11	Manuel Gómez Ruiz. . . . .	Idem. . . . .	Vega de Pas
12	Manuel Veigas Fernández . . . . .	Barbero . . . . .	Villacarriedo
13	Juan Saiz Pardo . . . . .	Labrador. . . . .	Santibáñez
14	Valentín Fernández Lucio . . . . .	Idem. . . . .	San Miguel
15	Modesto Macías Rollano. . . . .	Veterinario . . . . .	Corvera
16	Daniel Rebolledo Fernández . . . . .	Industrial . . . . .	Iruz
17	José Mora Pardo . . . . .	Labrador. . . . .	Idem
18	Tomás Diego Pila. . . . .	Idem. . . . .	Santa María
19	Alfredo Cobo Cobo . . . . .	Idem. . . . .	Villacarriedo
20	Rosendo Díaz González . . . . .	Idem. . . . .	San Miguel

#### CAPACIDADES

1	D. José Antonio Ordóñez Villegas . . . . .	Ex Concejal. . . . .	Acevedo
2	Bernardino Obregón Bustillo . . . . .	Abogado . . . . .	Encina
3	Santos Revuelta Ibáñez . . . . .	Ex Concejal. . . . .	San Pedro
4	Bernardino Sierra Gómez . . . . .	Concejal . . . . .	Las Presillas
5	Tiburcio García Quintana . . . . .	Farmacéutico. . . . .	Abadilla
6	Vidal Fernández Abascal. . . . .	Ex Concejal. . . . .	Selaya
7	Manuel Cobo Ortiz . . . . .	Alcalde. . . . .	Vega de Pas
8	Saturnino Sáiz Pardo . . . . .	Concejal . . . . .	Pedroso
9	Juan Antonio Muñoz . . . . .	Ex Concejal. . . . .	Argomilla
10	Luis Gómez Rapado . . . . .	Idem. . . . .	Lloreda
11	José Sierra Sáinz . . . . .	Concejal . . . . .	Esles
12	José María Fernández Sáinz . . . . .	Ex Concejal. . . . .	Selaya
13	Pedro Antonio Villa Cuesta. . . . .	Idem. . . . .	Abadilla
14	Aníbal Varillas Moral . . . . .	Concejal . . . . .	Vargas
15	Primo Duomarco Herrera . . . . .	Ex Concejal. . . . .	Saro
16	Francisco Colsa Palazuelos. . . . .	Concejal . . . . .	La Cueva

### SUPERNUMERARIOS

#### CABEZAS DE FAMILIA

1	D. Antonio Tazón Bezanilla. . . . .	Comercio. . . . .	Cubo, 8, 4.º
2	Joaquín Monte Torre . . . . .	Contratista . . . . .	Cisneros, 15, 3.º
.	Casimiro Méndez Nadal . . . . .	Sastre . . . . .	Méndez Núñez, 20, 3.º
4	Francisco Plaza Ibarra. . . . .	Comercio. . . . .	San Fernando, 2, 1.º

CAPACIDADES

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
1	D. Francisco Sáinz Trápaga . . . . .	Médico . . . . .	Plaza Esperanza, 7
2	Manuel Santo Domingo López . . . . .	Profesor . . . . .	San Francisco, 22

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.  
 Santander veintisiete de diciembre de mil novecientos siete.—*Celso Torres.*—P. S. M., *José M.<sup>o</sup> Faes.*

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don José Escalante y González, Director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado don José R. Lomba y Pedraja, miembro de la Junta patronal de la institución de enseñanza de San Clemente y Santa Ana, de Sobremazas, en nombre propio y en el de sus copatronos, autorización para fundar una escuela gratuita en el pueblo citado y ponerla bajo la dirección del Presbítero don Mateo Canet y Coll; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, en su art. 7.º, transcribo los documentos que aquí señala á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiere alguien que tuviese que hacer reclamaciones pueda verificarlo en el plazo de quince días.  
 Santander 7 de enero de 1908.

Cédula del Director, 10.ª clase, número 46; 28-8 1907.—Presentada 4 de enero de 1908.—El Director, *José Escalante.*—Hay una rúbrica y un sello en tinta que dice: «Instituto general y técnico. Santander».

Hay un timbre de diez céntimos.—Excelentísimo señor Director del Instituto de Santander.—Excelentísimo señor: El que suscribe, vecino de Gajano, habitante en el mismo pueblo, de 39 años de edad, con cédula personal número 527, miembro de la Junta patronal de la institución de enseñanza de San Clemente y Santa Ana, de Sobremazas, en nombre propio y en el de sus patronos, expone: Que deseando fundar una escuela gratuita en el pueblo de Sobremazas, para niños, y ponerla bajo la dirección de don Mateo Canet y Coll, Presbítero; y al efecto de cumplir las disposiciones vi-

gentes sobre inspección de enseñanza no oficial, á V. E. suplica se digne admitirle los documentos adjuntos y otorgar su permiso para la apertura de dicha escuela. Dios guarde á V. E. muchos años. Gajano 28 de diciembre de 1907.—*José R. Lomba y Pedraja.*—Rubricado.

Distribución del tiempo y del trabajo en la escuela de niños de S. Clemente y Santa Ana (Sobremazas).

Lunes, Miércoles y Viernes  
 Mañana.—Minutos

Entrada de los niños, inspección de limpieza, rezo y lista, 10; Lectura, 40; Doctrina, 35; Aritmética, 45; Ortografía teórica y práctica, 40; Oración y salida, 10.

Tarde.—Minutos

Entrada de los niños, etc., 10; Escritura, 40; Ciencias naturales, 35; Gramática, 40; Geometría y Dibujo, 45; Oración y salida, 10.

Martes y Jueves

Mañana.—Minutos

Entrada de los niños, etc., 10; Lectura, 40; Geografía, 45; Historia Sagrada, 35; Agricultura, S. y T., 40; Oración y salida, 10.

Tarde.—Minutos

Entrada de los niños, etc., 10; Escritura, 40; Aritmética, 45; Historia de España, 35; Ciencias físicas, 40; Oración y salida, 10.

Sábado

Mañana.—Minutos

Entrada de los niños, etc., 10; Lectura, 40; Geometría y Dibujo, 45; Escritura, 40; Agricultura, 35; Oración y salida, 10.

Tarde.—Minutos

Entrada de los niños, etc., 10; Rosario, 15; Derechos y deberes del ciudadano, 30; Trabajos ma-

nuales, 115; Oración y salida, 10. Sobremazas 30 de diciembre de 1907.—El Profesor, *Mateo Canet y Coll*, Presbítero.—Rubricado.

*Escuela de San Clemente y Santa Ana.*—Catálogo del material

Una mesa de las llamadas de escritorio, con un sillón para el Maestro.

Una tarima de 0'10 metros de altura para colocar sobre ella la mesa del Maestro.

Una escribanía de metal con campanilla para el Maestro.

Un crucifijo.

Un reloj.

Un termómetro.

Un barómetro.

Un armario para contener pizarras, yeso, papel, etc.

Una colección de láminas de Historia Sagrada.

Tres encerados.

Libro, papel, plumas, tinta, etc.

Un globo terrestre.

Mapas de España, Mundo, Europa, Asia, Africa, América, Oceanía y Santander.

Reglas, compases, cartabones, etcétera.

Jalones, cadena, metros, etc; para la Agrimensura.

Caja de sólidos geométricos.

Veintitrés mesas.

Cuarenta y seis sillas.

Sobremazas 23 de diciembre de 1907.—*Mateo Canet y Coll*, Presbítero.—Rubricado.

TEXTO

Lectura, El Siglo de los Niños, Gómez Tutor; Escritura, Caballero; Doctrina, P. Astete; Aritmética, Ezequiel Solana; Gramática, ídem; Geometría y Dibujo, ídem; Geografía, ídem; Historia de España, ídem; Ciencias naturales, Calleja; Historia Sagrada, ídem; Agricultura, ídem; Ciencias físicas, ídem; Urbanidad, ídem; Derecho, ídem.

Sobremazas 30 de diciembre de

1907.—El Profesor, *Mateo Canet y Coll*, Presbítero.—Rubricado.

Hay un timbre móvil de diez céntimos.—Don Sinforiano de la Torre Haro, primer Teniente Alcalde y Alcalde accidental del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, certifico: Que don Mateo Canet y Coll, natural de Palma de Mallorca, residente en Sobremazas, de este término, de estado eclesiástico, ha observado buena conducta, tanto moral como política, durante el tiempo de residencia en este término municipal, que hace más de tres años.

Y para que conste, á petición del interesado expido la presente en Medio Cudeyo á 28 de diciembre de 1907.—*Sinforiano de la Torre*.—Rubricado.—H. y un sello que dice: «Ayuntamiento constitucional. Medio Cudeyo».

Hay un timbre móvil de diez céntimos.—Excelentísimo señor Director del Instituto de Santander.—Excelentísimo señor: El que suscribe, natural de Palma de Mallorca, habitante en Sobremazas, de 40 años de edad, con cédula personal núm. 46, á V. E. respetuosamente declara que no percibe sueldo alguno de la provincia, del Municipio ni del Estado.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Sobremazas 30 de diciembre de 1907.—*Mateo Canet y Coll*, Presbítero.—Rubricado.

Hay una póliza de una peseta.—Don Guillermo Oliver y Grimalt, Presbítero, Teniente Archivero del ilustrísimo Cabildo de la Catedral-Basilica de Mallorca, certifico: Que en el libro de bautismo de esta santa iglesia, que comprende los años de 1861 á 1864, al folio 227 vuelto, consta la siguiente partida: «Día cinco de febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Yo don Jaime Compañy, Presbítero, Beneficiado del Concordato de esta santa iglesia, otro de los encargados de la administración de los Santos Sacramentos, bauticé solemnemente á un niño nacido á las diez y media de la mañana del día anterior, hijo legítimo de Antonio Canet y Magdalena Coll, consortes, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia; abuelos paternos Mateo y Francisca Balaguer, consortes; maternos Pablo y Antonio Sinzana, consortes; todos naturales de Palma; púsele por nombre Mateo, Mariano, José y Buenaventura; fueron sus padrinos Nicolás Coll y Sinzana y Francisca Balaguer y Arnán, á quienes advertí el espiritual parentesco y obligaciones contraídas, de que certifico.—*Jai-*

*me Compañy*, Presbítero.» Y para que conste donde convenga, extendiendo la presente, que firma y autoriza con el sello de este ilustrísimo Cabildo, en Palma de Mallorca á 17 de septiembre de 1906.—*Guillermo Oliver*, Presbítero.—Rubricado.—H. y un sello en seco que dice: «Catedral.—Basilica de Mallorca».

Yo el infrascrito Notario, con residencia en esta capital, doy fe de que la firma y rúbrica que precede, de don Guillermo Oliver, Presbítero, Teniente Archivero del ilustrísimo Cabildo de la Catedral de esta ciudad, que obra al pie de la precedente certificación, es, al parecer, de dicho firmante y, por tanto, legítima.

Palma 18 de septiembre de 1906.—H. y un signo.—*Mateo Jaume*.—Rubricado.—Hay un sello notarial que dice: «Colegio Notarial de las Baleares. Legitimidad de firmas»; 2 pesetas.

Los infrascritos Notarios del ilustre Colegio de Baleares, distrito notarial de Palma, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden, del Notario don Mateo Jaume.

Palma de Mallorca á 10 de septiembre de 1906.—Hay un signo.—*Francisco del Massanet*.—Rubricado.—Hay un signo.—*Frenebleones*.—Rubricado.—Hay un sello notarial que dice: «Colegio Notarial de Baleares»; 3 pesetas.—Día 18 de septiembre de 1906.—Serie 2.<sup>a</sup>, número 2.086.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y en conformidad con los artículos 40, 58 y 62 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la junta general ordinaria que se celebrará el día 3 de febrero próximo, á las cuatro de la tarde, en el salón de juntas del edificio social. Asimismo se convoca á junta extraordinaria para el mismo día, que tendrá lugar á continuación de la ordinaria.

Orden del día para la junta ordinaria

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social terminado en 31 de diciembre último.

2.º Nombramiento de tres señores Consejeros, en sustitución

de los que toca cesar por turno reglamentario.

3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas del actual ejercicio.

Orden del día para la junta extraordinaria

Reforma de los Estatutos en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 5.º, 6.º, 8.º, 28, 52 y 55.

Los señores accionistas que, con arreglo al artículo 35 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia á estas juntas, pueden pasar, durante las horas de oficina, por la Secretaría del Banco, donde se les entregarán las correspondientes papeletas de entrada acreditando aquel derecho con la presentación de los extractos de inscripción.

Santander 16 de enero de 1908.—El Secretario, *Alfredo Trueba*.

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la cartilla de la Caja de Ahorros de este Banco, número 5.012, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha cartilla no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 24 de diciembre de 1907.—El Director gerente, *José M.<sup>a</sup> G. de la Torre*. 3—3

El Consejo de Administración de la Sociedad Minas de Roiz, según lo estipulado en el art. 13 de sus Estatutos, tiene el honor de convocar á los señores accionistas á junta general para el día 1.º de febrero próximo, once de su mañana, en su domicilio social, Muelle, 30.

Santander á 15 de enero de 1908.—*El Consejo de Administración*.

## SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

Tipografía "El Cantábrico"

Compañía, 3

SANTANDER